

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

El que suscribe CERTIFICA que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista, al que se remite en caso necesario.

01 OCT. 2019

Abog. FRANK FLEMING VILLANO
Unidad de Trámite Documentario (e)

RESOLUCIÓN N° 099-2019/SBN-GG

San Isidro, 01 de octubre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 044-2019/SBN-OAF y Memorándum N° 00604-2019/SBN-OAF de fecha 28 de agosto y 13 de setiembre de 2019, respectivamente, de la Oficina de Administración y Finanzas; los Informes Nros. 00149 y 00166-2019/SBN-OPP de fecha 16 y 24 de setiembre de 2019, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 152-2019/SBN-OAJ del 26 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, a través de la Resolución N° 025-2017/SBN-SG de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017/SBN-SG, denominada "Normas y procedimientos para la gestión de viáticos y gastos vinculados a la comisión de servicios a nivel nacional en la SBN", modificada por la Resolución N° 031-2019/SBN-GG de fecha 25 de marzo de 2019;

Que, la Directiva N° 002-2017/SBN denominada "Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN", en adelante "la Directiva", aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN, en el literal a) del numeral 6.3.2 de sus Disposiciones Específicas señala que cada órgano o unidad orgánica de acuerdo a las necesidades institucionales y según su competencia, podrá elaborar y proponer proyectos de documentos normativos ante las instancias respectivas para la opinión técnica correspondiente, adjuntando el informe que sustente su aprobación;

Que, asimismo, en el literal b) del numeral 6.3.7 de las Disposiciones Específicas de la precitada Directiva, se establece que los órganos y unidades orgánicas proponentes son los responsables de conducir la revisión y proponer la actualización por inconsistencias o posibilidad de mejora de los documentos normativos, remitiendo la propuesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y emisión de opinión técnica. Posteriormente dicha propuesta será remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión jurídica correspondiente;

Que, mediante los documentos de los Vistos, la Oficina de Administración y Finanzas producto del trabajo coordinado con los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería, propone y sustenta el proyecto de directiva denominada "Disposiciones para la autorización de viajes y otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones", con la finalidad de regular la gestión de viáticos y gastos vinculados a la comisión de servicios, provisto de un procedimiento simplificado y mejorado. Asimismo, expresa que encontrándose vigente la Directiva N° 001-2017/SBN-SG aprobada por la Resolución N° 025-2017/SBN-SG, se requiere dejarla sin efecto;



Que, con los Informes Nros. 00149 y 00166-2019/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa que luego de las subsanaciones, análisis y evaluación del proyecto de directiva denominada: "Disposiciones para la autorización de viajes y otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones", este se ajusta a lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.2 de la Directiva N° 002-2017/SBN, y la estructura prevista en el literal b) del Anexo N° 1 de la precitada Directiva, emitiendo opinión técnica favorable para la continuación del trámite de aprobación del precitado convenio;

Que, a través del Informe N° 152-2019/SBN-OAJ del 26 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que la propuesta de directiva cumple con las formalidades previstas en la Directiva N° 002-2017/SBN denominada "Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN", aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN, por lo que emite opinión legal favorable; señala también que al regular de manera integral el otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones para las comisiones de servicio dentro del territorio nacional, con alcance para todo el personal de la SBN, es necesario derogar la Directiva N° 001-2017/SBN-SG aprobada por la Resolución N° 025-2017/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 031-2019/SBN-GG;

Que, de acuerdo a los documentos de los Vistos y al procedimiento para aprobación de normas a nivel de la Entidad, resulta necesario aprobar el proyecto de directiva "Disposiciones para la autorización de viajes y otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones", a fin de establecer disposiciones más ágiles que regulen la autorización, solicitud, otorgamiento, control y rendición de cuentas de pasajes, viáticos y otras asignaciones, para los viajes en comisión de servicio dentro del territorio nacional en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2017/SBN, aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN, y en uso de la atribución conferida por el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y estando a la propuesta de la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2019/SBN-OAF denominada "Disposiciones para la autorización de viajes y otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones", que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 025-2017/SBN-SG de fecha 30 de marzo de 2017, que aprobó la Directiva N° 001-2017/SBN-SG denominada: "Procedimientos para la Programación, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Viáticos, Pasajes y Otros por Comisión de Servicio a Nivel Nacional", y su modificatoria, la Resolución N° 031-2019/SBN-GG de fecha 25 de marzo de 2019.

Artículo 4.- Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe) y en la intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

El que suscribe CERTIFICA que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista, al que se remite en caso necesario.

01 OCT. 2019

Abog. FRANK FLEMING VILLANO
Unidad de Trámite Documentario (e)